



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1739/2023

Bases reguladoras

Procedimiento: Convocatorias y Concursos: “Premios Anuales del Deporte”

Aprobadas: Por Resolución de la Alcaldía 1154/2023, de 21 de noviembre

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS DE “PREMIOS ANUALES DEL DEPORTE MIROBRIGENSE 2023”

Teatro Nuevo Fernando Arrabal.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

BASES DE LA CONVOCATORIA

Con el objeto de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor deportiva de personas, organismos, instituciones públicas y entidades privadas que hayan contribuido de forma notoria a engrandecer y ampliar la práctica deportiva de nuestra localidad, se convocan los premios al deporte de Ciudad Rodrigo. Se concederá estos premios a los deportistas y personas relacionadas con el mundo del deporte del municipio cuya trayectoria deportiva sea relevante, tratando de resaltar la labor deportiva y el trabajo realizado de todos los que de alguna manera han hecho del deporte el centro de sus vidas.

NUEVE, más las Menciones Especiales, son las categorías a las que pueden optar las personas físicas, clubes deportivos y entidades del municipio que cumplan con los requisitos establecidos para cada una de ellas. Las candidaturas para optar a los premios podrán ser presentadas por cualquier entidad deportiva local, club, asociación o Centro Educativo, así como a propuesta del jurado. Esta convocatoria la realiza la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Excepcionalmente, se podrá valorar candidaturas de deportistas, entidades o clubes cuya trayectoria deportiva esté ligada de alguna manera al municipio de Ciudad Rodrigo.

ARTÍCULO 1- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de los premios deportivos que se otorgarán en "*Premios Anuales del Deporte Mirobrigense 2023*". Los Premios establecidos para entregar en la gala del deporte de Ciudad Rodrigo son los siguientes:

1. PREMIO Mirobrigense de Oro.
 2. PREMIO Mejor Deportista.
 3. PREMIO Mejor Deportista Promesa de la temporada.
 4. PREMIO Mejor Equipo de la temporada.
 5. PREMIO Mejor Escuela Deportiva.
 6. PREMIO Mejor Entrenador/a o Técnico.
 7. PREMIO al patrocinio y colaboración con el deporte.
 8. PREMIO a la trayectoria deportiva.
 9. PREMIO Mejor Evento Deportivo.
- MENCIONES Especiales.

ARTÍCULO 2º- CANDIDATO/AS

1. PREMIO MIROBRIGENSE DE ORO.

El premio **MIROBRIGENSE DE ORO** será otorgado por el Ayuntamiento una vez expuesto ante el jurado, teniendo la exclusividad del mismo y tendrán derecho a recibir





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

estos premios cualquier deportista, clubes o entidades.

Podrán entrar en esta convocatoria aquellos/as deportistas que hayan destacado por sus logros, éxitos, triunfos deportivos o por otros méritos que el jurado considere que le hacen acreedor del galardón.

2. PREMIO MEJOR DEPORTISTA.

Podrán presentarse a esta convocatoria del premio **MEJOR DEPORTISTA** todos aquellos/as deportistas que estén vinculados a nuestra ciudad, estén integrados en alguno de los Clubes/Entidades existentes en nuestra localidad o se encuentren empadronados en Ciudad Rodrigo.

En esta categoría se tendrá en cuenta tanto la modalidad femenina como masculina. Estableciéndose por lo tanto de la siguiente manera: *Mejor deportista femenina o Mejor deportista masculino.*

3. PREMIO MEJOR DEPORTISTA PROMESA DE LA TEMPORADA

Podrán presentarse a la convocatoria del premio **DEPORTISTA PROMESA** todos aquellos/as deportistas que estén vinculados a nuestra ciudad, sean residente en esta población o estén integrados en alguno de los Clubes existentes en nuestra ciudad, nacidos en el año 2006 y posteriores. Podrán concurrir a esta convocatoria aquellos/as deportistas, a título individual, y pertenecientes a categorías inferiores a la Absoluta, se hayan distinguido durante la temporada 2022/2023 por su progresión y actuación deportiva-competitiva, destacando por sus logros, éxitos, triunfos deportivos o por otros méritos que el jurado considere que le hacen acreedor del galardón.

4. PREMIO MEJOR EQUIPO DE LA TEMPORADA

Aquellos **EQUIPOS** destacados dentro de los Clubes o Asociaciones deportivas existentes en el municipio, que acumulen los mayores méritos deportivos (mejores resultados, promociones, ascensos, victorias más relevantes o notorias, mejor trayectoria, etc.), en definitiva, al equipo que durante la temporada 2022/2023 haya tenido la trayectoria más destacada en competición oficial.

5. PREMIO MEJOR ESCUELA DEPORTIVA

Aquellas **ESCUELAS DEPORTIVAS**, existentes en el municipio, municipales o pertenecientes a los distintos Clubes, Asociaciones deportivas o centros educativos, que hayan realizado labores de formación, divulgación y promoción deportiva y hayan conseguido una progresión y evolución entre sus deportistas. Estas escuelas tienen que figurar en la lista de subvenciones que da la Diputación de Salamanca.

6. PREMIO MEJOR ENTRENADOR/A O TÉCNICO

Se podrán presentar al premio **MEJOR ENTRENADOR/A O TÉCNICO** aquellas personas que estén vinculadas deportivamente con Clubes, Asociaciones y Entidades





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

deportivas y que hayan dedicado sus esfuerzos a la promoción de un determinado deporte, por su faceta humana y por los logros deportivos conseguidos, podrán optar a este premio las personas que acrediten la titulación respectiva correspondiente.

7. PREMIO AL PATROCINIO Y COLABORACIÓN CON EL DEPORTE

Aquellas entidades o firmas comerciales que más se haya distinguido por su especial colaboración y patrocinio con el deporte mirobrigense.

8. PREMIO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA

A la persona de Ciudad Rodrigo que por su dedicación, entrega y ejemplaridad de su trayectoria deportiva haya servido para realzar el deporte mirobrigense o el municipio más allá del mismo. Se elegirá a deliberación del jurado.

9. PREMIO MEJOR EVENTO DEPORTIVO

Aquellas entidades, Clubes o Asociaciones que más se haya distinguido a la hora de la organización de un evento deportivo en el municipio de Ciudad Rodrigo y haya servido para realzar el deporte o el municipio más allá del mismo.

ARTÍCULO 3º- MENCIÓN ESPECIAL

Finalmente, el Ayuntamiento podrá conceder los Premios **MENCIÓN ESPECIAL** a título individual o colectivo siempre que se considere que el mencionado ha llevado a cabo una labor o línea de actuación, dentro del ámbito deportivo, municipal o nacional, digna de ser resaltada y destacada.

Podrán optar a las mismas tanto deportistas individuales como equipos, secciones, clubes, directivos, técnicos, árbitros, periodistas, empresas o instituciones patrocinadoras o cualquier otro estamento relacionado con el mundo del deporte que haya acreditado, por su valía o por su labor de apoyo, ser merecedor de dicho galardón y que por una u otra razón no estén entre los nominados a los distintos premios. Habrá tantas menciones como el Ayuntamiento considere oportuno.

ARTÍCULO 4º- REGLAMENTO

Las candidaturas serán presentadas por cualquier entidad deportiva local, club, asociación o Centro Educativo, justificando la misma, en el plazo de quince días naturales desde la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, así como a propuesta del jurado, y se regirán por el siguiente reglamento:

4.1. Todos los deportistas podrán ser candidatos tanto a nivel amateur como profesional.

4.2. Todos los/las candidatos/s a MIROBRIGENSE DE ORO serán deportistas de clubes o entidades que estén vinculadas a nuestra ciudad, sean residente en esta población o estén o hayan estado integrados en alguno de los Clubes existentes en nuestro





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

municipio o comarca.

Excepcionalmente, se podrá valorar candidaturas de deportistas, entidades o clubes de la comarca cuya trayectoria deportiva esté ligada al municipio de Ciudad Rodrigo.

4.3. Se nombrará un Jurado formado por:

Presidente: Concejal de Deportes.

Vocales:

- 2 Concejales de equipo de gobierno.
- 1 Concejal de Grupo Municipal Socialista.
- 1 Concejal del Grupo Municipal Vox.

El jurado podrá ser ampliable a personal docente local vinculado a titulaciones formativas de Educación Física y/o a los Medios de Comunicación de implantación local.

4.4. El Jurado, recibirá las propuestas de los premios, se reunirá para decidir a qué persona o entidad concede cada Premio.

4.5. El procedimiento de elección será el siguiente: por cada modalidad de premio, cada miembro del Jurado deberá rellenar una papeleta donde seleccionará 3 candidatos (de entre todas las candidaturas presentadas) según sus méritos y deberá asignar a éstos uno, dos o tres puntos. La candidatura con mayor puntuación será la ganadora. En caso de empate en cualquiera de los tres primeros puestos de cada modalidad, se realizará una nueva votación para las candidaturas igualadas, en caso de persistir el empate prevalecerá el voto de calidad del Presidente del Jurado.

4.6. El resultado final de los premios se dará a conocer públicamente durante la gala, donde se realizará la entrega de los premios. Debiendo acudir todos los candidatos a la celebración de dicha gala al objeto de conocer el veredicto del Jurado.

Un veredicto que se determinará por el Jurado tras una deliberación previa. En caso de no ser posible la unanimidad, se procederá a la votación individual por categoría, donde en caso de empate prevalecerá el voto de calidad del Presidente del Jurado.

4.7. El resultado final será inapelable.

4.8. Todo aquello no previsto en estas bases será resuelto por el Jurado.

4.9. La participación en estos premios supone la aceptación expresa de las presentes bases.

4.10. El jurado podrá declarar desierto un Premio si las personas o entidades propuestos/as no alcanzase, a su juicio, el nivel deportivo suficiente.

ARTÍCULO 5º- PREMIOS





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Los premios serán:

1. Trofeo para el ganador.
2. Placa para las menciones.

El fallo del Jurado será inapelable.

ARTÍCULO 6º- RESOLUCIÓN

Los premios se entregarán en los “Premios Anuales del Deporte Mirobrigense 2023”, que con tal motivo se celebrará el día 22 de diciembre a las 20:00 horas en el Teatro Nuevo Fernando Arrabal. Al acto serán invitados los tres finalistas. En dicho acto se hará público el fallo del Jurado, tanto para los premios como para las menciones especiales.

En Ciudad Rodrigo en la fecha en la que se produce la firma electrónicamente

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

